Asunción, 17 de mayo de 2017

ACTA Nº 938/2017

Resolución N° 10

"POR LA CUAL SE ACREDITA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL <ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 270, de fecha 08 de mayo de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remiten los antecedentes de la acreditación del proceso de Locación de Inmueble Determinado para el "Alquiler de un Inmueble a ser destinado como Centro de Atención al Público en la Ciudad de Villa Hayes".

Que, la Administración Regional de la ciudad de Villa Hayes por Comunicación Interna RC-VH N° 0102/2017, de fecha 26 de abril de 2017, firmada por la Lic. Laura Uliambre, Administrado, ha solicitado la realización de los trámites pertinentes para el alquiler de un inmueble a ser destinado como Centro de Atención al Público en la citada ciudad.

Que, el inmueble en cuestión posee un salón, tres piezas para oficinas, una pieza para guardar materiales, un baño moderno, un amplio patio para la guarda de vehículos de la administración y además un tinglado cerrado para depósito de herramientas y accesorios.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, teniendo en cuenta la estructura física más arriba citada, la ubicación geográfica y el fácil acceso a la misma por parte de la ciudadanía acostumbrada a la zona, tomando en consideración que se encuentra ubicado cerca del local alquilado anteriormente, además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2017, por el monto de Gs. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil).

Abog. Hugo Daniel Bellena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐

Unidad Evaluación ☐

Planificación y Programación ☐

Licitaciones: Lic. Carlos Aquino

Asunción, 17 de mayo de 2017

ACTA Nº 938/2017

Resolución N° 10

Que, en base en las consideraciones expuestas, el Directorio ha resuelto cuanto sigue:

- Acreditar el proceso de Locación de Inmueble Determinado para el "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES".
- Aprobar la Reprogramación al PAC, correspondiente al ejercicio 2017, para la inclusión del llamado a Locación de Inmueble Determinado para el "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES", por el monto total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil).
- Conformar el Comité que evaluará el presente llamado con la siguiente nómina de funcionarios: a) Lic. Francisco Torres; b) Abg. Jorge Gustale y c) Econ. Juan Celso López.
- Autorizar a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes del llamado, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Acreditar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado para el "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES".

Artículo 2º. **Aprobar** la Reprogramación al PAC, correspondiente al ejercicio 2017, para la inclusión del llamado a Locación de Inmueble Determinado para el "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES", por el monto total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil).

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado con la siguiente nómina de funcionarios: a) Lic. Francisco Torres; b) Abg. Jorge Gustale y c) Econ. Juan Celso López.

Secretario General ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi Presidente essap sa

Asunción, 17 de mayo de 2017

ACTA Nº 938/2017

Resolución N° 10

Artículo 4º. **Autorizar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes del llamado, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Belcuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa